



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1237-2022-R-UNE

Chosica, 04 de mayo del 2022

VISTO el Oficio N° 0197-2022-DIGA-UNE, del 14 de abril del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 077-2022-OBUE, del 08 de abril del 2022, se tramita ante la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos el Plan de Trabajo de la Oficina de Bienestar Universitario – 2021, para la atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 107-2022-UOyP/OPEyP, del 11 de abril del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que con Oficio N° 070-2022-OPEyP, del 12 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía a la Directora General de Administración el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – 2021, para garantizar su aprobación;

Que el referido plan de trabajo tiene como objetivo brindar atención preventiva – promocional y recuperativa de la salud, por medio de Telesalud-UNE, para disminuir los niveles de riesgos y la propagación de enfermedades en la comunidad universitaria;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de mayo del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que consta de cuarenta y un (41) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

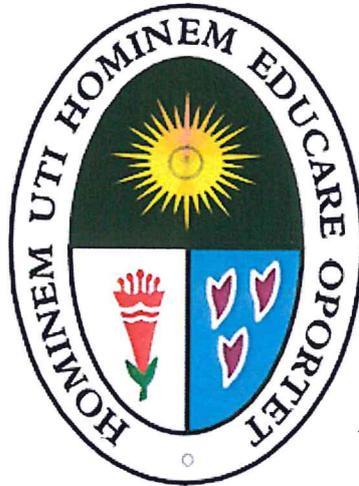


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



**PLAN DE TRABAJO DE LA
OFICINA DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO- 2021**



[Handwritten signature]



Índice de Contenido

UNIDAD DE SALUD.....	3
UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS	15
UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS.....	26
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	30
UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN.....	36



PLAN DE TRABAJO 2021

UNIDAD DE SALUD

I. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Salud de la Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle” se constituye como un establecimiento de salud que brinda sus servicios a la comunidad Universitaria, en las áreas preventivo promocional, asistencial y de esta manera contribuir al bienestar de salud de la comunidad universitaria.

La Unidad de Salud, pertenece a la Oficina de Bienestar Universitario y está a su vez a la Dirección General de Administración, cumpliendo los roles asignados por ésta, desarrolla Programas de Salud y Preventivos a través de la Unidades de Bienestar de las Facultades.

Asimismo, los servicios de salud que se brinda es servicio de Medicina General, servicio de Enfermería -Tópico, servicio de Odontología, servicio de Farmacia, servicio de RX y el servicio de Laboratorio.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Brindar atención preventiva - promocional y recuperativa de la salud, por medio de Telesalud–Une, para disminuir los niveles de riesgos y la propagación de enfermedades en la comunidad universitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los criterios de calidad y oportunidad para la aplicación de Telesalud.
- Incrementar sesiones de educación para la salud influyendo positivamente en el bienestar psicosocial.
- Promover estilos de vida saludable en la comunidad universitaria.
- Promover la capacitación a los profesionales de la salud que laboran en esta Unidad.

III. FINALIDAD

La Unidad de Salud de la Une considera y prioriza que la SALUD de la comunidad universitaria es un aspecto fundamental para el desarrollo de la institución.




PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Actualmente, con la pandemia del Covid-19 que azota al mundo, nuestro plan contribuirá a la prevención del contagio, a partir de la emisión de lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de la comunidad universitaria; por ello, con el compromiso preventivo promocional y de recuperación, bajo el cumplimiento de los programas de salud vigentes y con estrategias de mejora permanente de sus servicios, esta Unidad dispondrá de los recursos humanos y logísticos necesarios, para el éxito del plan Telesalud.

IV. ALCANCE

El Plan Anual de trabajo se aplica a toda la comunidad universitaria (alumnos, docentes y trabajadores de la institución).

V. BASE LEGAL

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.3. Ley N° 30220 Ley Universitaria, - Capítulo XIV-Bienestar Universitario.
- 5.4. Ley N° 28740. Ley del sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educativa.
- 5.5. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior Universitaria.
- 5.6. Resolución N°0165-2019-SUNEDU/CE Licenciamiento de la Universidad Nacional de Educación.
- 5.7. Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y se dictan medidas para la prevención y control del COVID-19.
- 5.8. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias
- 5.9. Resolución N°0915-2020-R-UNE, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- 5.10. Resolución N°1783-2020-R-UNE, aprueba el Plan Operativo Institucional 2021.
- 5.11. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 5.12. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 5.13. Directiva N°004-2020-R-UNE, Aplicación del trabajo remoto en la Universidad Enrique Guzmán y Valle.

VI. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

Servicio de medicina:

- a. Médico jefe (labor administrativa y asistencial)
- b. 2 médicos asistenciales



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Servicio de odontología
c. 2 odontólogas

Servicio de enfermería

- 3 licenciadas en enfermería
- 3 técnicos de enfermería

Servicios de ayuda diagnóstica

- 1 técnico de laboratorio
- 1 técnico de RX
- 1 auxiliar masajista T
- técnico administrativo- secretaria



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VII. META DE ATENCIONES Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SALUD - TELESALUD 2021

SERVICIO	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	JL	AG	ST	OC	NO	DIC	TOTAL
MEDICINA	Atención en telemedicina - atención en el servicio de medicina a la corporación universitaria (alumnos, docentes y administrativos)	80	100	100	120	150	150	150	80	200	200	200	200	1730
	Estadísticas mensuales por usuario del servicio de medicina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Sesiones a la comunidad universitaria por los médicos de la unidad de salud	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	9
ODONTOLOGÍA	Atención en tele odontología en la comunidad universitaria	20	20	20	20	30	25	40	45	50	50	50	50	420
	Orientación odontológica preventiva	20	20	20	40	45	50	50	50	50	50	50	50	495
	Actividades de prevención de salud bucal	2								1	1	1	1	6
	Elaboración de informe de atenciones x mes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
ENFERMERÍA	Atención en teletriaje en el servicio de enfermería a la corporación universitaria (esrudentes, docentes y administrativos)	200	200	200	300	300	300	300	200	300	350	350	350	3350
	Atención en telemonitoreo por el servicio de enfermería a la corporación universitaria (alumnos docentes y administrativos)	30	30	30	40	40	40	40	30	50	50	50	50	480
	Atención en telederivaciones por el servicio de enfermería a la corporación universitaria (alumnos, docentes y administrativos)	5	5	5	10	10	10	10	5	15	15	15	15	120
	Preventivo- promocional -entorno saludable teleeducación nutriune	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
	Preventivo-promocionales -entorno saludable-tú decides ponte en calma	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
	Preventivo- promocionales saludables -teleeducación muévete une	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
	Capacitación continua al personal técnico de enfermería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Capacitación/proyección social						1			1				3
	Actividades preventivo promocionales pasacalle/ pruebas diagnosticas								1	1	1	1	1	5
	Estadísticas mensuales por usuario del servicio de enfermería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES-UNIDAD DE SALUD

A continuación, se plasma el cronograma de actividades especificados por cada servicio de la unidad de salud los cuales se cumplirán durante el presente año.

8.1. SERVICIO DE MEDICINA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MESES														
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Atención en el servicio de medicina a la corporación universitaria (estudiantes, docentes y administrativos)	Dr. Jesús Tapia Marcelo															
	Dr. Hugo Samanamud Loyola	x			x				x				x			x
	Dr. Enrique Espinoza Delgado															
Información estadística de atenciones mensuales por usuario del servicio de medicina	Dr. Jesús Tapia Marcelo															
	Dr. Hugo Samanamud Loyola	x			x				x				x			x
	Dr. Enrique Espinoza Delgado															
Atención en el servicio de medicina en orientación y consejería a la corporación universitaria (estudiantes, docentes y administrativos)	Dr. Jesús Tapia Marcelo															
	Dr. Hugo Samanamud Loyola	x			x				x				x			x
	Dr. Enrique Espinoza Delgado															




PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

8.2. SERVICIO DE ODONTOLOGIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MESES															
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D				
Elaboración y aprobación del plan de trabajo del servicio de odontología.	Doris Soto C. Sandra Gutiérrez M.	X															
Recopilación de datos de estudiantes y/o administrativos	Doris Soto C. Sandra Gutiérrez M.	X	X														
Servicio de atención y orientación odontológica para la prevención de la salud odontológica en el contexto del covid-19.	Doris Soto C. Sandra Gutiérrez M.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas preventivas sobre temas de salud odontológica por vía online	Doris Soto C. Sandra Gutiérrez M.	X						X					X				X
Tele triaje ingreso de pacientes al sistema	Doris Soto C. Sandra Gutiérrez M.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tele derivación de pacientes según servicio.	Doris Soto C. Sandra Gutiérrez M.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tele monitoreo de pacientes.	Doris Soto C. Sandra Gutiérrez M.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Presentación de estadísticas de atención mensual	Doris Soto C. Sandra Gutiérrez M.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



[Handwritten signature]



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

8.3. SERVICIO DE ENFERMERÍA

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	FECHAS DE EJECUCIÓN													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLES	
TELETRIAJE	Brindar una atención de calidad identificando problemas de salud para una intervención adecuada y oportuna, valorando la interacción de los factores de riesgo en salud y seguimiento para evitar complicaciones en la Comunidad Universitaria.	Realizar Teletriage a los pacientes que soliciten atención de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Enfermería
TELEMONITOREO		Realizar Telemonitoreo a pacientes atendidos según criterio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Enfermería
TELEDERIVACIONES		Realizar Telederivaciones a los pacientes que soliciten atención según servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Enfermería
PROGRAMA NUTRIUNE	Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación para la salud, dirigidos a la comunidad Universitaria, mediante estrategias de aprendizaje que propicien la modificación de hábitos y estilos de vida para la conservación de la salud y el auto cuidado sostenible	Sesiones, ponencias, talleres, conversatorios, campañas, material informativo en espacios virtuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de teleeducación de la Une (enfermería) con aliados estratégicos
PROGRAMA MUEVETE UNE		Sesiones, ponencias, talleres, conversatorios, campañas, material informativo en espacios virtuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de teleeducación de la Une (enfermería) con aliados estratégicos
PROGRAMA TU DECIDES / PONTE EN CALMA		Sesiones, ponencias, talleres, conversatorios, campañas, material informativo en espacios virtuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de teleeducación de la Une (enfermería) con aliados estratégicos psicólogos, obstetras.
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS PULMONAR		Sesión educativa de medidas preventivas en Tuberculosis - captación de sintomático respiratorio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Enfermería



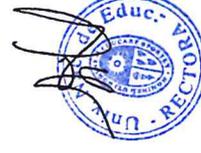
PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

8.4. SERVICIO DE LABORATORIO

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Mantenimiento preventivo de equipos y materiales de laboratorio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización e informe de Kardex	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo al personal que realiza trabajo presencial en la unie caso COVID-19	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención presencial para realizar pruebas de laboratorio (previo a adquisición de materiales)								X	X	X	X	X
Informe estadístico mensual								X	X	X	X	X
Requerimiento de materiales de laboratorio				X								
Despistaje de anemia y grupo sanguíneo por el día de la medicina										X		
Inventario físico valorado			X									
Capacitación									X			



[Handwritten signature]



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

7.5. SERVICIO DE FARMACIA

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Verificación y mantenimiento del stock de medicamentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
actualización diaria del Kardex de medicamentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expendio de medicamentos a la comunidad universitaria. (en forma presencial)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo a los trabajadores que asisten de manera presencial de la une *	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe estadístico mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Requerimiento de medicamentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega de mascarillas a los trabajadores que asisten de manera presencial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inventario de medicamentos y reporte mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación									X		X	

El servicio de laboratorio y farmacia realizan el monitoreo al personal que labora en forma presencial

7.6. SERVICIO DE RAYOS X

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Atención en el servicio de rayos x a la corporación universitaria (estudiantes, docentes y administrativos) en forma presencial					X	X	X	X	X	X	X	X
Estadísticas mensuales por usuario del servicio de rayos x					X	X	X	X	X	X	X	X



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

7.7. GESTION ADMINISTRATIVA. - SECRETARIA DE LA UNIDAD DE SALUD

N°	DESCRIPCIÓN	EN	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Ejecución y distribución en forma virtual de documentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Coordinaciones con los diferentes servicios /según indicaciones del jefe de la unidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Programación de reuniones virtuales programadas cada mes por la oficina de coordinaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Ingresos al CEPLAN de actividades y metas mensualmente de todos los servicios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Informe, cuadros estadísticos y grafico de atenciones de todos los servicios de la unidad de salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Participación de las diferentes ponencias del personal de enfermería como apoyo para la difusión, grabación y otros												



[Handwritten signature]



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

IX. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO APROBADO 2021		
	PRESUPUESTO APROBADO 2021	APROBADO
Fuente/Rubro	Nombre	Techo Cons. y Aprob.
1-00	RECURSOS ORDINARIOS	275,280.20
200	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	129,663.20



[Handwritten signature]



PLAN DE TRABAJO 2021

UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS

I. JUSTIFICACIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo del 2020, calificó al COVID-19 como una pandemia e inició las medidas de control para evitar los riesgos de propagación; recomendó medidas de protección y prevención en las instituciones de educación superior.

El Ministerio de Salud y en coordinación con el Ministerio de Educación (2021) propone brindar atención, acompañamiento psicológico y prevención primaria a los afectados por la pandemia del covid-19 a nivel nacional, con la finalidad de promover la salud mental y la continuidad del fortalecimiento emocional y psicopedagógico en el bienestar de la comunidad universitaria.

La Universidad Enrique Guzmán y Valle cuenta con estudiantes, personal administrativo y docentes de pregrado en las Facultades de Tecnología, de Ciencias, de Pedagogía, de Ciencias Sociales y Humanidades, de Educación Inicial y de Ciencias Empresariales, así como en la Escuela de Posgrado. Tiene como objetivo brindar los servicios de atención telepsicológica y telepsicopedagógica a la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes, para consolidar el soporte emocional e integral en la salud mental; también para favorecer el aprendizaje de los estudiantes mediante acciones de prevención, promoción y aplicación de programas para el desarrollo de habilidades cognitivas, blandas y temas de salud, por medio de las redes sociales, WhatsApp, Facebook, Google meet, Zoom Skype, llamadas virtuales; siendo la atención totalmente gratuita y a disposición de la comunidad universitaria.

Los casos que precisan atención médica especializada se derivan a un Centro de Salud (MINSa) cercano a los domicilios de los pacientes, a los Centros Comunitarios de Salud Mental (MINSa). También se considera al Hospital Hipólito Unanue (Nivel III) del MINSa – Lima Este, con el cual se tiene un convenio para la atención de los estudiantes universitarios.



II. OBJETIVOS**OBJETIVOS GENERALES**

- a. Establecer acciones que refuercen el autocuidado y el cuidado mutuo de la salud mental para una adecuada atención, prevención y promoción a la comunidad universitaria, debido a la propagación del COVID-19, antes y después de la emergencia sanitaria.
- b. Brindar atención psicopedagógica preventiva a los estudiantes universitarios, con la finalidad de brindar el desarrollo personal y fortalecer el rendimiento académico, por medio de programas y de apoyo tutorial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Realizar consejería, intervención en terapia breve y acompañamiento psicológico a la comunidad universitaria.
- b. Efectuar consejería psicopedagógica y apoyo tutorial en el área académica para fortalecer las competencias y habilidades de los estudiantes.
- c. Aplicar instrumentos psicológicos y psicopedagógicos acordes con las necesidades de los usuarios.
- d. Desarrollar programas de promoción y prevención psicológica y psicopedagógica en temas de salud mental y académicos: ansiedad, depresión, estrés, habilidades blandas, manejo de estrés académico, procrastinación y otros, mediante charlas, talleres, conferencias, video foro, recomendación de textos.
- e. Coordinar con las diferentes unidades de la institución universitaria para derivar a centros de salud mental a los estudiantes que se encuentran en riesgo de afectación emocional por el Covid- 19.
- f. Difundir el servicio de atención psicológica, por medio de correos electrónicos, página institucional, llamadas, redes sociales, Facebook y grupo WhatsApp.
- g. Aplicar programas de inducción dirigidos a los estudiantes con riesgos académicos, mediante actividades con los docentes tutores de las diferentes Facultades.
- h. Realizar programas de prevención con temas psicológicos y psicopedagógicos, mediante la elaboración de afiches, tips y videos en las redes sociales.
- i. Realizar el informe anual de las actividades desarrolladas por la Unidad de Servicios Psicológicos.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental
- 3.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- 3.5. Resolución Viceministerial N° 197-2019-MINEDU, aprueba los Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades.
- 3.6. Resolución N° 3639-2019-R-UNE, aprueba la directiva N° 023-2019-R-UNE, Normas para el desarrollo, acciones y cuidado integral de la salud mental entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNE.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- 3.7. Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y se dictan medidas para la prevención y control del COVID-19.
- 3.8. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
- 3.9. Decreto de Urgencia N°139-2020, medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 197-2019 - MINEDU, aprueba los lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades.
- 3.11. Resolución N° 3639-2019-R-UNE, que aprueba la Directiva N° 023-2019-R-UNE, Normas para el desarrollo, acciones y cuidado integral de la Salud Mental de la comunidad universitaria de la UNE.
- 3.12. Directiva N°004-2020-R-UNE, Aplicación del trabajo remoto en la Universidad Enrique Guzmán y Valle.
- 3.13. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 3.14. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.

IV. ALCANCE

El alcance de los servicios psicopedagógicos y psicológicos comprende al 80 % del total de estudiantes universitarios, docentes y personal administrativo de la UNE EGYV.

V. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS

Atención:

- a. Elaborar y aprobar el plan de trabajo de la Unidad de Servicios Psicológicos
- b. Realizar la atención y orientación psicológica a quienes presentan afectación en su salud mental causada por el coronavirus, asociado a comorbilidades, considerando los protocolos de seguridad y sanidad para evitar riesgos de contagio.
- c. Realizar las coordinaciones con el Hospital Hermilio Valdizán para la capacitación de manera virtual en temas de salud mental.
- d. Difundir en la página web institucional el servicio de atención psicológica en línea telefónica.
- e. Coordinar con instituciones especializadas para el tratamiento de casos problemáticos, de acuerdo al criterio del profesional.
- f. Realizar el acompañamiento psicológico y monitoreo acerca de la evolución de paciente y su proceso de recuperación de la salud mental.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA OFICINA DE BIENESTAR

Evaluación:

- a. Aplicación de fichas, cuestionarios, tests psicológicos y encuestas de satisfacción, dirigidos a los estudiantes por Facultades.
- b. Evaluación psicológica a usuarios de acuerdo a los requerimientos de la universidad.

Intervención:

- a. Abordaje terapéutico breve en temas de salud mental y aplicación de programas para fortalecer el estado emocional del usuario.

Promoción y Fortalecimiento de la Salud Mental:

- a. Sensibilización de la salud mental mediante talleres, fórums, conferencias y charlas, dirigida a la comunidad universitaria.
- b. Difusión de la Directiva del cuidado de la salud mental en coordinación y difusión con las diferentes Facultades y con la Escuela de Posgrado de la Universidad.

Prevención:

La prevención tiene como objetivo Identificar y prevenir los riesgos de los problemas de la salud mental ante el COVID-19, siendo los siguientes:

- a. Desarrollar temas de interés psicológico que brinden soporte emocional ante la afectación de la enfermedad del COVID-19 y de salud mental, dirigidos a la comunidad universitaria.
- b. Identificar a los usuarios que presentan COVID-19 asociado a problemas de salud mental y afectación física, con la finalidad de prevenir las recaídas y brindar el acompañamiento psicológico.
- c. Derivación de casos a instituciones especializadas.

Otras actividades:

1. Gestión de Trámites administrativas.

Psicopedagógico

Atención:

- a. Realizar atenciones, consejería psicopedagógica a los estudiantes ingresantes, estudiantes regulares y estudiantes de riesgo académico que presenten dificultades en su adaptación universitaria y del aprendizaje
- b. Elaboración y aplicación de programas psicopedagógicos de acuerdo a la Facultad.
- c. Coordinar con los decanos, los coordinadores de tutoría y consejería, directores de escuela de las diferentes Facultades, para el desarrollo de las actividades del servicio psicopedagógico.
- d. Coordinar con los delegados de cursos y tutores de las diferentes facultades para el fortalecimiento académico de los estudiantes universitarios.



[Handwritten signature]



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA OFICINA DE BIENESTAR

- e. Realizar el seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes universitarios.
- f. En casos que el usuario necesite atención especializada se coordinará con el jefe de la Unidad de Salud para la derivación al Hospital Hipólito Unanuerespetando el convenio establecido e informar a la Oficina de Bienestar Universitario.
- g. Realizar la atención, consejería tutorial y charla taller preventivo psicopedagógico a los estudiantes que se encuentran en riesgo académico.

Evaluación:

- a. Elaboración de formato encuestas de test psicopedagógico y de orientación vocacional y profesional, dirigido a los estudiantes universitarios, por Google drive.
- b. Aplicación de cuestionarios a los estudiantes universitarios, para conocer sus dificultades y sus fortalezas académicas.

Intervención:

Fortalecimiento de las capacidades cognitivas por medio de: técnica de estudio, proyecto de vida, toma de decisiones, desarrollo de habilidades blandas, técnicas de relajación ante estrés académico, distribución de tiempo, etc.

Promoción y Fortalecimiento de las Capacidades Cognitivas:

- a. Se desarrollará temas de habilidades cognitivas, por medio de talleres, charlas, videos, trípticos, dípticos, foros, video, portal web, periódico mural por vía WhatsApp, telegram, Facebook, google meet, zoom.
- b. Seguimiento de casos y soporte adecuado.

VI. METODOLOGÍA

- a. La atención se realizará de manera personalizada, respetando la confidencialidad del usuario, por vía google meet, zoom, Skype, videollamadas y cumpliendo el protocolo preventivo sanitario de vía seguridad, con la finalidad de evitar riesgos de contagio por el covid-19.
- b. La aplicación de formato encuesta y de programas, en coordinación con la coordinadora(or) de tutoría y docente tutor; se desarrollará de manera individual y grupal, según el criterio del psicólogo evaluador.
- c. El psicólogo responsable de cada facultad y escuela de posgrado presentar informe anual a la Unidad de Servicios Psicológicos.
- d. Se realizará promoción y fortalecimiento en la salud mental de la comunidad universitaria de manera grupal, empleando el método participativo, dinámico, lluvia de ideas y expositivo, con el apoyo de equipos tecnológicos.
- e. El psicólogo presentará a la Unidad de Servicios Psicológicos un informe mensual, bimestral y anual acerca del desarrollo de sus actividades.



VII. RECURSOS**7.1. RECURSOS HUMANOS**

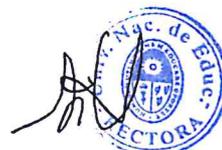
La Unidad de Servicios Psicológicos depende de la Oficina de Bienestar Universitario y los psicólogos son los responsables del desarrollo de las diferentes actividades programadas del plan de trabajo, en las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado.

7.2. RECURSOS TECNOLÓGICOS:

- Laptop y/o computadora
- Celular, teléfonos, audífono, parlante.
- Programas y aplicaciones tecnológicas: Google Meet, Messenger, zoom, Skype, Drive, google, etc.

7.3. RECURSOS MATERIALES:

- Útiles de escritorio.
- Trípticos, videos, dípticos serán publicados por Facebook, WhatsApp y página web institucional.
- Encuesta por WhatsApp.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8.1. SERVICIO PSICOLÓGICO.

ACTIVIDAD	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración y aprobación del plan de la Unidad de Servicios Psicológicos		X	X									
Elaboración y envío de plan de trabajo a las diferentes facultades y Escuela de posgrado.		X	X									
Bienvenida a los ingresantes del año académico 2021-I				X								
Atención, consejería, Evaluación e intervención breve psicológico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo y acompañamiento psicológico de usuarios por diagnóstico de covid-19.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación de formato encuesta de satisfacción.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar Servicio de atención psicológica y acompañamiento a los estudiantes de Beca 18 y Escuela de posgrado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización de la página web de la Unidad de servicio psicológico.					X			X			X	
Coordinación con los Coordinadores de consejería y tutoría, docentes tutores para el desarrollo de las actividades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Prevención y promoción de la salud Mental (conferencias, charlas, talleres, video forúms y otros)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivación de casos a instituciones especializadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Presentación de informes mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

8.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO.

ACTIVIDAD	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Coordinación con los Coordinadores de consejería y tutoría, docentes tutores para el desarrollo de las actividades en las diferentes facultades y Escuela de Posgrado		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y aplicación del programa de apoyo a los estudiantes de riesgo académico.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación y desarrollo de temas de competencias y habilidades para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de riesgo académico			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación Psicopedagógico y orientación vocacional a estudiantes universitarios.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de temas de competencias y habilidades para mejorar el rendimiento académico a estudiantes de riesgo académico		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de materiales psicopedagógicos y otros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación cuestionarios psicopedagógicos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración del informe mensual							X					X

El plan de trabajo de la Unidad de Servicios Psicológicos se modificará de acuerdo a las necesidades de las facultades y Escuela de Posgrado.

IX. PRESUPUESTO DE BIENES Y SERVICIOS-USP-2021

RECURSOS ORDINARIOS	S/ 2,800
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 10,000
TOTAL, SOLES	S/ 12,800



ANEXOS

1. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN QUE SE BRINDA DESPUES DE CADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"
 Oficina Central de Bienestar Universitario
 Unidad de Servicios Psicológicos

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO
 EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN RECIBIDA EN EL SERVICIO**
 (Medio de Verificación 0001 U.S.Ps.)

1. Fecha:/...../.....
2. Condición: a) Estudiante b) Docente c) Administrativo d) Padre
 e) Madre f) Otros
3. Género: a) Masculino b) Femenino - Edad:.....
4. Facultad-Especialidad:.....
5. Dependencia:.....
6. Marque el grado de satisfacción de los siguientes aspectos que el Servicio Psicológico le brinda: (X)

		Muy Satisfecho	Satisfecho	Poco Satisfecho	Insatisfecho
A	Con la atención y servicio recibido del profesional, estoy:				
B	Con el trato y disposición de ayuda del personal de la Unidad, estoy:				

7. Con qué frecuencia utiliza o recibe los servicios de Atención Psicológica (X)

A	Una o dos veces a la semana
B	Una o dos veces al mes
C	Nunca lo he utilizado
8. Mis problemas o dificultades son de tipo: (X)
 Personal b) Académico c) Económico d) Familiar
 e) Social f) De pareja g) De trabajo h) Salud
9. Recibe o ha recibido antes atención psicológica en otras dependencias. (X)
 a) Sí b) No

Gracias



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

2. MODELO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN QUE SE REMITIRA AL TERMINO DE UNACHARLA/CONFERENCIA/SEMINARIO.

a. Sobre el/los expositor(es)

	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
La claridad en la exposición	<input type="radio"/>				
El manejo de los temas	<input type="radio"/>				
La aclaración de dudas y/o preguntas	<input type="radio"/>				
En general, ¿Cómo califica al/los expositor(es)?	<input type="radio"/>				

b. Sobre la Charla / Taller / Conferencia

	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
El tema le ayudará en lo personal de forma	<input type="radio"/>				
La duración ha sido	<input type="radio"/>				
El material utilizado le pareció	<input type="radio"/>				
El tema cumplió con sus expectativas de forma	<input type="radio"/>				
En general, ¿Cómo calificaría el tema recibido?	<input type="radio"/>				

3. INVITACIÓN A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE AGENDAR UNA CITA MEDIANTE UNLINK EN DIVE Y UN CODIGO QR

- **LINK:**https://docs.google.com/forms/d/1fuiCvsz4xvblIO-Mqm-ISHVdZVF-txb6SBxFLUm4JYFo/viewform?edit_requested=true



[Handwritten signature]



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

• CODIGO QR:



PLAN DE TRABAJO 2021

UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

I. FUNDAMENTACIÓN

El Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), aprobado mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, en el artículo 461° Programas de asistencia universitaria, establece programas de ayuda para que los estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones, al procurárseles el alojamiento, la alimentación, los materiales de estudio e investigación, entre otros servicios.

Por tales motivos, la Oficina de Bienestar Universitario es la encargada de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, al promover y ejecutar acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Educación, mediante un equipo multidisciplinario.



II. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Brindar atención alimentaria a la comunidad universitaria para contribuir al óptimo desarrollo profesional de los estudiantes y del desempeño laboral de los docentes y personal administrativo de la UNE.

Mantener la buena salud de la comunidad universitaria mediante los servicios alimentarios de óptima preparación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Promover las capacitaciones de los técnicos, cocineros y auxiliares para optimizar el nivel de atención en el comedor universitario.
- b. Desarrollar y aplicar técnicas de gastronomía y servicio de atención mediante el control de calidad e higiene en las áreas de la unidad.
- c. Promover un estilo de vida saludable.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Resolución N°0165-2019-SUNEDU/CE Licenciamiento de la Universidad Nacional de Educación.
- 3.4. Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y se dictan medidas para la prevención y control del COVID-19.
- 3.5. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
- 3.6. Decreto de Urgencia N°139-2020, medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- 3.7. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 3.8. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 3.9. Directiva N°004-2020-R-UNE, Aplicación del trabajo remoto en la Universidad Enrique Guzmán y Valle.

IV. FINALIDAD

La Unidad de Servicios Alimentarios es la encargada de desarrollar el servicio de alimentación que se otorga a los estudiantes de la UNE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Esta Unidad se encuentra supervisada y controlada por la Oficina de Bienestar Universitario.

V. ALCANCE

La Unidad de Servicios Alimentarios tiene la responsabilidad de brindar una atención de calidad a los estudiantes y al personal docente y administrativo.

VI. METAS DE ATENCIÓN DEL COMEDOR

La Unidad de Servicios Alimentarios cuenta con tres comedores para:

- Estudiantes
- Docentes
- Administrativos

Proporciona los siguientes servicios:

a. DESAYUNO

La atención diaria de lunes a viernes es para un promedio de 800 estudiantes y de 60 integrantes del personal administrativo y docente.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

b. ALMUERZO

La atención diaria de lunes a viernes es para un promedio de 2,500 estudiantes, 120 integrantes del personal docente y 140 del personal administrativo.

c. CENA

La atención diaria de lunes a viernes es para un promedio de 300 estudiantes internos que proceden de provincias.

Las atenciones mencionadas son de abril a diciembre.

En los meses de enero y febrero, de lunes a viernes, se atiende a los alumnos del ex CEFOPS, con 280 desayunos y 850 almuerzos. Ellos pagan por el servicio de desayuno la suma de S/ 1.00 y por el almuerzo la suma de S/ 4.00.

HORARIO
DESAYUNO ■ 07:00 a 08:00 hrs.
ALMUERZO ■ 12:00 A 13:30 hrs
CENA ■ 16:30 a 17:30 hrs.
LUNES A VIERNES

La Unidad de Servicios Alimentarios también cuenta con una panadería que elabora 1600 panes diarios para el desayuno de los estudiantes y 1000 panes especiales para la venta.

Se brinda los servicios de aniversario a las Facultades, por la bienvenida de los ingresantes, para los seminarios, charlas, reuniones y otros. La atención consiste en bocaditos, sándwiches, refrescos. También se separan raciones de almuerzo.

VII. RECURSOS HUMANOS



[Handwritten signature]



CARGO	PERSONAL
Jefe de la Unidad	01
Nutricionista	02
Técnico administrativo	01
Cocinero	01
Panadero	02
Técnico cocinero	02
Ayudante de cocina	22
TOTAL	31



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS 2021

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	META REVISTA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	PTO.	G.G.	FTE. FTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septem.	Octubre	Noviembre	Diciembre			
SERVICIO ALIMENTARIO	ATENCIÓN DE ALIMENTOS Estudiantes del Régimen Regular y ex CEFOPS	0	Estudiantes	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS	0%	2.3	R.O															
	ATENCIÓN DE ALIMENTOS Personal docente y administrativo	0	Docentes y administrativos		0%	2.3	R.O															
	ATENCIÓN DE ALIMENTOS Aniversario y eventos protocolares	0	Directivos		0%	2.3	R.O															
	MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA DE COMEDOR Y COCINA	12	Personal de la USA		60%	2.3	R.D.R		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	7	Técnicos		15%	2.3	R.D.R							X	X	X	X	X	X	X	X	
	SUPERVISAR Y CONTROLAR LA CALIDAD DE PRODUCTOS E INSUMOS BPM Y POES	12	Nutricionista		20%	2.3	R.D.R.												X	X	X	X
	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	2	Personal capacitado		5%	2.3	R.D.R								X							X



PLAN DE TRABAJO 2021

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

I. FUNDAMENTACIÓN

La Oficina de Bienestar Universitario es la encargada de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar; asimismo promueve y ejecuta acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los estudiantes del régimen regular, docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Educación, a través de un equipo multidisciplinario, conformado por las asistentes sociales, médicos, psicólogos y enfermeras.

II. OBJETIVOS

- 
- 
- 
- a. Lograr la planeación, organización y ejecución de los programas de servicio social de desarrollo para los grupos de la población universitaria de menor nivel socio económico.
 - b. Hacer partícipe de todos los beneficios que otorga la Seguridad Social, a la población docente y no docente, tales como trámites de subsidios por enfermedad y maternidad, lactancia, derecho habiente, validación de certificado médico particular, cobertura que corresponda a las viudas y huérfanos fallecidos por el Covid-19 y otras enfermedades.
 - c. Efectivizar funciones inherentes al área de Trabajo Social, que conlleve al bienestar de la población universitaria, con la detección de casos y la coordinación oportuna con los especialistas del Centro Médico, Servicios Psicológico y facultades de la UNE.
 - d. Concientizar a los estudiantes, docentes y no docentes acerca del cuidado de su salud, el mismo que garantizará su estado físico-emocional y mental (consejería).

III. BASE LEGAL:

- 
- 
- 3.1. Constitución Política del Perú.
 - 3.2. Ley Universitaria N° 30220.
 - 3.3. Resolución N° 0165-2019-SUNEDU/CE Licenciamiento de la Universidad Nacional de Educación.
 - 3.4. Resolución N° 1532-2019-R-UNE, Reglamento para la Administración del Fondo Solidario de Salud del Estudiante: (FOSSE).
 - 3.5. Resolución N° 0785-2019-R-UNE, Reglamento de Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- 3.6. Resolución N° 0063-2019-R-UNE, Reglamento del Internado de Estudiantes (Damas).
- 3.7. Directiva de Exoneración de pago de Tasas Educativas.
- 3.8. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 3.9. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 3.10. Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y se dictan medidas para la prevención y control del COVID-19.
- 3.11. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
- 3.12. Decreto de Urgencia N°139-2020, medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- 3.13. Directiva N°004-2020-R-UNE, Aplicación del trabajo remoto en la Universidad Enrique Guzmán y Valle.

IV. ALCANCE:

Está dirigido a los estudiantes del régimen regular, docentes y no docentes; considerando nuestras funciones a:

ESTUDIANTES:

- Internado de Estudiantes (Damas).
- Exoneración de Tasas educativas.
- Bolsa de Trabajo.
- Reembolsos a través del Fondo Solidario de Atención al Estudiante (FOSSE).
- Atenciones Médicas – Cartas de Compromiso (FOSSE).
- Campañas Preventivas de Salud – MINSA.
- Consejería y Orientación.

DOCENTES Y NO DOCENTES:

- Seguridad Social.
- Consejería y Orientaciones.
- Actividades Sociales.
- Labores administrativas; coordinaciones con oficinas administrativas y/o facultades.

METAS DE ATENCIÓN:

- a. Internado de Estudiantes (Damas): Cubrir las 74 vacantes.
- b. Exoneraciones de Tasas Educativas: De acuerdo a las solicitudes que se presenten y cumplan con los requisitos.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- c. Bolsa de Trabajo: Para este año, considerándose el presupuesto otorgado, la cobertura es para 51 estudiantes por mes; la atención se brindaría a partir del mes de agosto; siempre y cuando, las medidas sanitarias – Covid-19, emitidas por el Gobierno Central, así lo permitan.
- d. Atenciones médicas – Cartas de Compromiso: Para la atención de esta actividad, no hay límites, se atiende de acuerdo lo indicado por el médico de la UNE.
- e. Reembolsos a través del Fondo Solidario de Atención al Estudiante (FOSSE): Atenciones que se brindan de acuerdo a las solicitudes que se presenten, cumpliendo los requisitos correspondientes.
- f. Campañas Preventivas de Salud – MINSA: El año anterior se contó con más de 2,000 participantes; para este año se espera alcanzar una cifra similar.
- g. Consejería y orientación: Se brinda la atención según los casos que se presente.
- h. Seguridad Social: Se brinda la atención al personal docente y no docente, ante la Seguridad Social; según los casos de atención médica.
- i. Actividades Sociales: Depende de cada actividad, se atiende a un determinado número de personas.

VI. SERVICIOS QUE SE BRINDAN – (Estudiantes del Régimen Regular):

Debido a la Emergencia Sanitaria - Pandemia, en nuestra Institución, muchas de las actividades que esta dependencia desarrolla, no se podrá realizar.

a. Internado de Estudiantes (Damas):

Debido a la Emergencia Sanitaria - Pandemia, este servicio se ha suspendido; por ser una atención presencial. De contar con alguna disposición de parte del Gobierno Central, este servicio se tiene proyectado a partir del II Ciclo Académico. Se cuenta con la Resolución N° 0063-2019-R-UNE y su Directiva.

b. Exoneración de pago de Tasas Educativas.

Beneficio que se llevará a cabo en forma virtual. Dirigido a los estudiantes del régimen regular, siempre y cuando cumplan con los requisitos, de acuerdo a la Resolución N° 0889-2019-R-UNE y su Directiva; se atiende por los siguientes conceptos:

- ❖ Matrícula
- ❖ Licencia de Estudios.
- ❖ Reingreso y Adscripción

Basadas en:

- ✓ Situación económica precaria.
- ✓ Por salud.
- ✓ Estudiantes discapacitados.
- ✓ Víctimas de la violencia – Ley N° 28592.
- ✓ Deportistas calificados.
- ✓ Estudiantes destacados académicamente.



La presentación de expedientes se deberá realizar en las siguientes fechas:

1. Para el I ciclo académico: del 01 de enero al 15 de marzo.
2. Para el II ciclo académico: del 01 de junio al 15 de agosto.

c. Atenciones Médicas: Cartas de Compromisos

Beneficio que se otorgará en forma virtual a los estudiantes; quienes inicialmente se comuniquen, vía teléfono y/o WhatsApp, con el personal médico de la UNE, y deser necesaria una atención de mayor especialización, se le deriva al Hospital Hipólito Unanue; debiendo contar con el documento de referencia para la elaboración de la Carta de Compromiso.

Cada carta es por el monto de S/. 500.00 soles. En algunos casos, la Carta es renovable.

Las atenciones médicas de los estudiantes se cancelan por el tesorero del Comité de COFOSSE: "**Fondo Solidario de Salud del Estudiante**" (FOSSE), de acuerdo a la Resolución N° 1532-2019 –R –UNE y su Reglamento.

d. Reembolsos - Fondo Solidario de Atención al Estudiante (FOSSE)

Es el reembolso que se otorga a los estudiantes que han recibido atención médica en algún centro hospitalario del MINSA. El estudiante debe presentar su expediente de acuerdo a la Directiva existente; el mismo que será evaluado por el Comité del COFOSSE, según la Resolución N° 1532-2019 –R –UNE y su Reglamento.

e. Campañas preventivas a través del MINSA

La Campaña de Salud dirigida a los estudiantes se realiza gratuitamente previa coordinación entre esta jefatura y el MINSA; la misma que se llevaría a cabo en el campo universitario. Dependiendo de la Emergencia Sanitaria – Pandemia, se estaría realizando para fines de noviembre e inicio de diciembre, la **Campaña de Salud Sexual Reproductiva y Responsable**; considerándose, además, la atención de VIH-SIDA con una proyección que beneficie a gran número de estudiantes, así como al personal docente y no docente de nuestra Universidad.

f. Apoyo a los estudiantes Categorizados por el SISFHO:

Evaluación socio económica a todos los estudiantes de la UNE, para la obtención de determinados datos estadísticos, con la que pueden obtener ciertos beneficios de la UNE.

g. Bolsa de Trabajo:

Beneficio que se otorga a los estudiantes de buen rendimiento académico y de escasos recursos económicos, quienes laborarán en las diversas dependencias de la UNE, debiendo cumplir con 30 horas de trabajo mensual. Amparándose en la Resolución N° 0785-2019-R-UNE. Este beneficio se tiene programado, para el mes de agosto del 2021, dependiendo de la emergencia Sanitaria – Pandemia.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

h. Consejería y orientación:

Dirigidas a la población universitaria, informándoles acerca de los beneficios que se otorgan a través de la UNE, la Seguridad Social y el SIS.

Al personal docente y no docente:

1. Atenciones en la Seguridad Social y/o atención médica particular, por presentar el Covid-19 y/o enfermedad común.
2. Orientación a seguir para el cobro por el fallecimiento del titular y/o familiar directo, entre otros.

A los estudiantes:

1. Por casos de salud (derivar al centro médico y/o que se atiendan en los hospitales del MINSA: SIS).
2. En el aspecto académico, se otorga la justificación de las inasistencias a clases por motivos de salud y/o económicos.

Estas atenciones que se brindan al docente, no docente y estudiante, es para que se desenvuelvan en un clima laboral, académico y armonioso.

i. Seguridad Social para el Personal Docente y Administrativo:

Labor que se realiza en forma permanente y virtual, mediante gestiones de subsidios por enfermedad, maternidad, lactancia, inscripciones de cónyuge e hijos, validación del Certificado Médico particular, entre otros.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Debido a la Emergencia Sanitaria -COVID-19, se está brindado la atención de algunos servicios en forma virtual.

El Internado de Estudiantes, por ser presencial, se encuentra suspendido.

N°	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Bolsa de Trabajo								X	X	X	X	X
2	Internado de estudiantes (Damas).												
3	Exoneración de Tasas Educativas.	X	X	X			X	X	X				
4	Atenciones médicas en el Hospital Hipólito Unanue- coordinaciones.			X	X	X	X	X		X	X	X	X
5	Campañas preventivas de salud - MINSA.										X	X	
6	Campañas de despistaje de VHI-SIDA.												X
7	Atenciones de salud en la seguridad social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

8	Otorgamiento de beneficios internos al personal de la UNE.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Gestión administrativa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VIII. PRESUPUESTO ASIGNADO:

ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO
Recursos Directamente Recaudados: Tarjetas Electrónicas para el personal de la UNE, por Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/. 983,300.00
COFOSSE.	Según recaudación por matrícula
Bolsa de Trabajo.	S/. 31,000.00
Recursos Ordinarios: (materiales, equipos y otros)	S/. 49,351.17




PLAN DE TRABAJO 2021

UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN

I. FUNDAMENTACIÓN

La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 131° indica que la Universidad promueve el deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona, asimismo indica que el deporte a través de las competencias individuales y colectivas fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Del mismo modo, puntualiza que el incumplimiento de lo dispuesto contribuye una infracción materia de supervisión y sanción por parte de la SUNEDU.

Siendo la Unidad de Deportes y Recreación un órgano ejecutor, se ve en la necesidad de establecer las acciones operacionales para el cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados en los lineamientos de los objetivos estratégicos institucionales correspondientes a las políticas deportivas y recreativas.

En la situación actual por la que atraviesa el país de emergencia sanitaria, algunas actividades deportivas serán desarrolladas en forma virtual, hasta cuando se tenga la autorización para el desarrollo en forma presencial cumpliendo con los protocolos del distanciamiento social, así como los controles de bioseguridad.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- a. Mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión universitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Contribuir al mejoramiento del clima laboral
- b. Propiciar la integración de la comunidad universitaria
- c. Fomentar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en las actividades deportivas.
- d. Fomentar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en las actividades recreativas.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución política del Perú
- 3.2. Ley Universitaria N° 30220
- 3.3. Ley N° 28036. Ley de promoción del deporte
- 3.4. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28036
- 3.5. Ley N° 30476. Ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las Universidades.
- 3.6. Resolución N° 0405-2018-R-UNE. Implementación de los talleres deportivos en la UNE.
- 3.7. Resolución N° 3297-2019-R-UNE, aprueba el Reglamento de los Talleres Deportivos.
- 3.8. Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y se dictan medidas para la prevención y control del COVID-19.
- 3.9. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
- 3.10. Resolución N°0165-2019-SUNEDU/CE Licenciamiento de la Universidad Nacional de Educación.
- 3.11. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 3.12. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias
- 3.13. Directiva N°004-2020-R-UNE, Aplicación del trabajo remoto en la Universidad Enrique Guzmán y Valle.

IV. ALCANCE

Las actividades deportivas y recreativas son atendidas a la población estudiantil de las sedes de la Cantuta SL01, Escuela de posgrado SL02, La Molina y Facultad de Ciencias Empresariales SL03, El Rímac.

V. METAS DE ATENCIÓN

Se ha considerado como meta de atención para las tres sedes, en las diferentes disciplinas, modalidad y género, la cantidad de 3,000 atenciones para ambos ciclos académicos del año 2021 (actividades a desarrollarse en forma virtual), considerando la actual situación de emergencia nacional, el estado de emergencia sanitaria y los protocolos del distanciamiento social, así como los controles de bioseguridad.

VI. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se hace necesaria la programación y el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en el año 2021.



6.1. Torneo Oficial de división y ascenso etapa I y II 2021 (FEDUP)

Por la situación actual estas actividades serán desarrolladas en forma virtual, hasta cuando se tenga la autorización para el desarrollo en forma presencial.

6.2. Desarrollo de Talleres Deportivos

Estas actividades son desarrolladas en concordancia con las normativas emanadas de las instancias correspondientes. Son realizadas en tres periodos: las vacaciones útiles, torneo I FEDUP y torneo II FEDUP.

Por la situación actual estas actividades serán desarrolladas en forma virtual, hasta cuando se tenga la autorización para el desarrollo en forma presencial.

6.3. Vacaciones útiles

Por la situación actual estas actividades serán desarrolladas en forma virtual, hasta cuando se tenga la autorización para el desarrollo en forma presencial.

6.4. Talleres deportivos

Desarrollan actividades deportivas en las diferentes disciplinas, conforme a la posibilidad de los contratos de especialistas para los talleres de ajedrez, fútbol, vóleybol (damas y varones) tanto para el servicio a estudiantes de posgrado y pregrado de las sedes del Rímac (FACE), la Molina (EPG) y La Cantuta. Están orientados hacia la consolidación de equipos para la competición en la liga de división y ascenso de la FEDUP, así como la participación en eventos de interés colectivo de la localidad e intercambio institucional con Universidades del cono Este.

Por la situación actual estas actividades serán desarrolladas en forma virtual, hasta cuando se tenga la autorización para el desarrollo en forma presencial.

6.5. Actividades para docentes y administrativos

Se genera acciones de coordinaciones para la realización de eventos deportivos con la participación de los servidores administrativos nombrados, contratados a plazo fijo y servidores CAS (contrato administrativo de servicios) y docentes de las diferentes Facultades de la UNE, sede del Rímac, (Facultad de Ciencia Empresariales) y La Molina (Escuela de Posgrado).

6.6. Gestionar la ejecución del Polideportivo

Se extiende un nivel de coordinación fluida con la Oficina responsable de la ejecución de proyectos de inversión en nuestra Universidad para la cristalización del logro de la construcción de la infraestructura deportiva de importancia para la práctica de las actividades deportivas.

6.7. Actividades recreativas (viajes a la playa y paseos al interior del país)

6.8. Las actividades de viajes a las playas y paseos al interior de país son realizadas en forma presencial, pero en consideración a la situación actual, estas serán desarrolladas cuando se tenga la autorización para el desarrollo en forma presencial.



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

6.9. Actividad recreativa (Caminata externa)

La actividad de la caminata externa se realiza en forma presencial, pero en consideración a la situación actual, esta será desarrollada en cuando se tenga la autorización para el desarrollo en forma presencial.

6.10. Actividades para estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Escuela de Posgrado

- Las actividades deportivas para estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales (FACE), SL03, serán realizadas conjuntamente con las demás facultades en forma virtual, en el ciclo académico 2021-I y ciclo académico 2021-II
- Las actividades deportivas para estudiantes de la Escuela de Posgrado (EPG)SL02, serán realizadas conjuntamente con las demás facultades en forma virtual, en el ciclo académico 2021-I y ciclo académico 2021-II.

6.11. Actividades deportivas para estudiantes de la ciudad universitaria

Serán realizadas en forma virtual conjuntamente con los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela de Posgrado, para el ciclo académico 2021-I y ciclo académico 2021-II.

6.12. Desarrollo de prácticas y torneo de ping pong

La práctica y desarrollo de torneos de ping pong son realizadas en forma presencial, pero en consideración a la situación actual, esta actividad será desarrollada en cuando se tenga la autorización para el desarrollo en forma presencial.

VII. RECURSOS

7.1 RECURSOS HUMANOS

En el aspecto funcional, la Unidad de Deportes y Recreación se encuentra organizada conforme a la estructura planteada en los instrumentos de gestión interna:

- Jefe de la Unidad, docente ordinario
- Secretaria, servidor administrativo nombrado
- Asistente Deportivo, servidor administrativo nombrado.



7.2 RECURSOS MATERIALES

MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - UNIFORMES

DESCRIPCIÓN	Fútbol varones	Vóleibol damas	Vóleibol varones	Fútbol damas	Fútbol varones
Buzos	25	18	18	18	18
Polo	25	18	18	18	18
Short	25	18	18	18	18
Medias	25	18	18	18	18
Zapatillas	25	18	18	18	18
Rodillera	02	18	18	02	02



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Codera		18	18		
Canillera	25			18	18
Tobillera	25	18	18	18	18
Chimpunes	25				
Chaleco	25	18	18	18	18
Sudadera	25				18

Nota. - Requerimiento a la apertura de las actividades presenciales en la UNE.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado a la Unidad de Deportes y Recreación de la Universidad Nacional de Educación, para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas correspondientes al año 2021, proviene de dos (02) fuentes de Financiamiento:

1.- RECURSOS ORDINARIOS (RO)	S/. 52 424.67
2.- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)	S/. 9 118.00

TOTAL ASIGNADO

S/. 61 570.67

Los importes asignados a la Unidad de Deportes y Recreación para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a S/. 61 570.67, cifra insuficiente para el cumplimiento eficiente de las actividades programadas para el año 2021, si es que se considera el retorno a la normalidad de las actividades presenciales institucionales y universitarias.



[Handwritten signature]



PLAN DE TRABAJO - 2021
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021

Ord	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiem.	Oct.	Noviem.	Diciem
01	Torneo oficial de división y ascenso 2021, etapa I y II (FEDUP)				X	X (*)	X	X		X	X	X	X
02	Desarrollo de Talleres Deportivos	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X
03	Actividades deportivas para docentes y administrativos		X			X (*)			X				
04	Gestionar la ejecución del Polideportivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
05	Actividades de gestión administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
06	Actividades recreativas (playa y paseos al interior del país)	X	X			X (*)	X	X	X	X	X	X	X
07	Actividades deportivas para estudiantes de la FACE y EPG				X	X	X	X		X	X	X	X
08	Actividades recreativas (Caminata externa)					X (*)				X			
09	Actividades deportivas para alumnos de la sede central La Cantuta				X	X	X	X		X	X	X	X
10	Desarrollo de prácticas y torneos de ping pong.				X	X (*)	X	X		X	X	X	X

Nota.- (*) Son actividades suspendidas a partir del mes de mayo del 2021 por motivos de la pandemia y prohibición de actividades presenciales en CEPLAN 2021.

